



Life Sciences

Actualización del Decreto N°2 de 2019, del Ministerio de Salud, que determina los diagnósticos y tratamientos de alto costo con sistema de protección financiera de la ley N° 20.850.



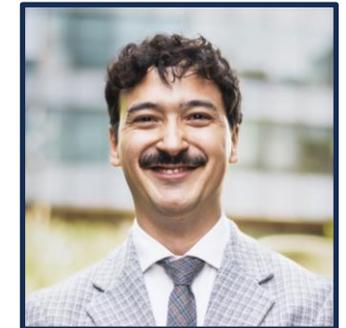
Andrea Abascal

Socia
Life Sciences



Anamaría Verdugo

Asociada Senior
Life Sciences



Andrés Sepúlveda

Asociado
Life Sciences

Con fecha 13 de enero se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°36 de 2024, del Ministerio de Salud, que modifica el Decreto N°2 de 2019, que determina los diagnósticos y tratamientos de alto costo con sistema de protección financiera de la ley N° 20.850 (conocida como ley Ricarte Soto).

Esta reforma es el resultado de un proceso de evaluación de tecnologías sanitarias llevado a cabo por la Subsecretaría de Salud Pública a partir de 2020.

El nuevo decreto actualiza los protocolos de los 27 problemas de salud contemplados en la normativa, incluyendo la incorporación de nuevos fármacos.

Los productos farmacéuticos incorporados son *Ofatumumab* para el tratamiento de la Esclerosis Múltiple Recurrente Remitente, mientras que para la Artritis Reumatoide activa refractaria se agregaron *Baricitinib* y *Upadacitinib*.

Estas modificaciones comenzarán a regir en julio de 2025.

Esta alerta legal fue preparada por el equipo de Life Sciences de Bofill Mir Abogados con fines informativos generales y no debe ser considerada como asesoría legal.

En caso de preguntas o comentarios respecto de esta información, puedes comunicarte con nuestro equipo:



Andrea Abascal

Socia
aabascal@bofillmir.cl



Anamaría Verdugo

Asociada Senior
averdugo@bofillmir.cl



Andrés Sepúlveda

Asociado
asepulveda@bofillmir.cl

Tel. +56 2 2757 7600
Las Condes | Santiago, Chile

Av. Andrés Bello 2711, piso 8,
www.bofillmir.cl